



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 10 OCT 2023
EXPEDIENTE Nº 6710/19

RES. DECECO Nº 871 - 23

V I S T O: La Resolución Nº 119/20 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES - MÓDULO I, de segundo año de la carrera de Licenciado en Administración, Plan de Estudios 2003, Departamento Docente de Administración, de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias -Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares-, establece que el Sr. Decano formalizará el llamado de los concursos autorizados por el Consejo Superior.

Que la Res. CS Nº 333/21 aprueba el Plan de Estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración.

Que por Res. CS Nº 335/21 se establece, entre otras, la equivalencia de la asignatura Contabilidad para Administradores - Módulo I, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, por la asignatura Plan de Negocios y Emprendimientos, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022.

Que por Res. CD-ECO Nº 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura PLAN DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS, de quinto año, segundo cuatrimestre, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 con extensión de funciones a la asignatura CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES - MÓDULO I, de segundo año, primer cuatrimestre, de la carrera de Licenciado en Administración, Plan de Estudios 2003, Departamento Docente de Administración, de Sede Salta, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N°
///...

871 - 23

EXPEDIENTE N° 6710/19

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

Fecha de apertura: 6 de Noviembre de 2023 a horas 09:00

Fecha de cierre: 17 de Noviembre de 2023 a horas 13:00

• Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente, dependiente de la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5.150 – 4400 – Salta, de 09:00 a 13:00 horas.

Para mayor información dirigirse a Sitio Web. www.economicas.unsa.edu.ar, pestaña DOCENTES – Concursos – Llamados a Concursos.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por: Secretarios de la Facultad, por la Directora General Académica: TSAyGU. Gladys Graciela Leiva, por la Directora de Apoyo Docente, Lic. Alba Haydeé López y por el Personal TSAyGU Nelson Orlando Sarapura y el Cr. Luis Castillo. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo objeto del presente concurso a la partida individual vacante de la planta de personal docente de esta Facultad, por Jubilación del Cr. Eduardo NADIR (Res. CS N° 109/18), según informe obrante a fs.3 y 103 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración, a la Dirección General de Personal de la U.N.Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de esta Facultad, al Departamento de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSA



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA